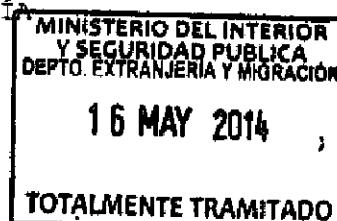


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4585860

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 49651

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE: a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Gustavo Adrian ESPOSITO RUN: 23.876.759-8
  2. Doña Luciane FARIAS LIMA RUN: 23.889.298-8
  3. Don Miguel Angel GARCIA PIQUERAS RUN: 24.154.134-7
  4. Don Edinson Alfredo GONZALES HUAYLLA RUN: 23.458.040-K
  5. Don Victor Fredy HANCCO CONDORI RUN: 23.047.212-2
  6. Doña Arianne Annette HANCCO PAREDES RUN: 23.540.990-9
  7. Doña Maria Fernanda HANCCO PAREDES RUN: 23.540.951-8
  8. Don Alonso HERRERA GOMEZ RUN: 23.897.553-0
  9. Don Carlos Alberto LARA SANCHEZ RUN: 23.898.053-4
  10. Doña Johanna Paola MACEDO QUINTO RUN: 22.387.780-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración